



"2020- Año del General Manuel Belgrano"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

RESUELVE:

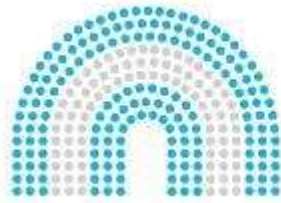
Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que en relación al beneficio del Crédito a Tasa Cero, establecido en el Marco del Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción:

Se extienda el período de implementación hasta el día 31 de diciembre del presente año;

Se habilite 3 nuevas reinscripciones bimestrales para poder acceder al crédito antes mencionado en el período Julio / Agosto , otro en Septiembre/Octubre, y finalmente Noviembre/Diciembre.

Se incluya a los trabajadores autónomos y monotributistas con alta registrada después del mes de abril del 2019 hasta marzo del 2020

Se amplie el período de devolución del pago a 24 cuotas, pagaderos a partir del mes de marzo de 2021.



"2020- Año del General Manuel Belgrano"

Fundamentos

Sr. Presidente:

El aislamiento social, preventivo y obligatorio establecido por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y sus concordantes, trajo aparejado un impacto económico negativo e inesperado para empleadores y empleadoras, trabajadores y trabajadoras de todas las actividades económicas del País.

El Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción implementado por el DNU 332/2020 adopta medidas para reducir la merma de la actividad productiva, pero en un comienzo el mismo no contempla la posibilidad de brindar un paliativo para autónomos y monotributistas: el Estado recién un mes después de comenzada la cuarentena opta por financiar el acceso a créditos para monotributistas y autónomos financiados a tasa cero con bonificación del 100% del Costo Financiero Total con el DNU 376/2020.

Pero en las Decisiones Administrativas 591 y 663 /2020 el Jefe de Gabinete de Ministros opta por excluir a los Monotributistas y Autónomos con alta en AFIP después del mes de abril del 2019.

Conforme a los hechos, los empleadores y empleadoras, trabajadores y trabajadoras excluidas/os del crédito de Tasa Cero, ven sumamente limitado el acceso a políticas públicas que procuren mitigar los efectos de la pandemia, la merma de la actividad productiva afecta de manera inmediata y aguda a las empresas, particularmente a aquéllas micro, pequeñas y medianas.

Por lo expuesto es que invito a mis pares a acompañar el presente proyecto de resolución.

Autora del Proyecto: Dip. Nac. Lidia Inés Ascárate

Cofirmantes: Diputado Jose Manuel Cano, Diputado Domingo Luis Amaya, Diputada Claudia Najul, Diputado Luis Mario Pastori, Diputada Lorena Matzen, Diputado Jose Luis Riccardo, Diputado Alberto Emilio Asseff, Diputada Camila Crescimbeni, Diputada Estela Mercedes Regidor Belledone, Diputada Ximena Garcia, Diputado Gustavo Menna, Diputado Jorge Ricardo Enriquez, Diputado Alfredo Oscar Schiavoni, Diputado Jose Carlos Nuñez.